



**RESOLUCIÓN N° 038  
2 DE JUNIO DE 2017**

**“Por medio de la cual se realizará el al proceso de escogencia de la selección Bogotá, en la modalidad de velocidad y fondo en la rama masculina y femenina con miras al Campeonato Nacional Interligas 2016.**

El Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica Distrital de Carreras de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Liga de Patinaje de Bogotá, conformar una selección que represente a la capital en el Campeonato Nacional Interligas a realizarse del 8 al 15 de octubre en sede por definir.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° – Convocar:** Al campamento selectivo en el cual se escogerá la Selección Bogotá.

**Parágrafo 1°** Que teniendo en cuenta los eventos programados en el calendario oficial de Liga de Patinaje de Bogotá y la Federación Colombiana de Patinaje se tomaron como eventos clasificatorios puntuables los descritos a continuación:

<b>FECHA</b>	<b>TORNEO</b>	<b>SEDE</b>
29 al 30 de julio 2016	I distrital calendario 2017	Bogotá
11 al 14 de agosto 2016	I valida nacional 2017	Guarne y Rionegro
30 de sept y 1 de oct 2016	II distrital calendario 2017	Bogotá
13 al 16 de octubre 2016	II valida nacional 2017	Cúcuta
26 al 27 noviembre 2016	III distrital calendario 2017	Bogotá
1 al 11 de diciembre 2016	Panamericano 2016	Buga
26 al 29 de enero 2017	IV valida nacional 2017	Bogotá
11 al 12 de febrero 2017	IV distrital calendario 2017	Bogotá
3 al 6 de marzo 2017	V valida nacional 2017	Medellín
25 al 26 de marzo 2017	V distrital calendario 2017	Bogotá
6 al 9 de abril de 2017	VI valida nacional 2017	Cúcuta
15 al 16 de julio 2017	I distrital calendario 2018	Bogotá
27 al 30 de julio 2017	I valida nacional 2018	Por definir



**Parágrafo 2°- Puntuación Nacionales:** En las válidas nacionales se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas por los deportistas de Bogotá, que resultaren dentro de los doce (12) primeros puestos de cada prueba, según los resultados oficiales publicados por la Federación Colombiana de Patinaje, de los puntajes obtenidos en cada evento se ponderara el **70%** para el escalafón distrital.

**Parágrafo 3° - Puntuación Distritales:** Para las validas distritales puntuaran los doce primeros puestos de llegada en cada prueba según los resultados oficiales publicados por la Comisión Distrital de Carreras, de los puntajes obtenidos en cada evento se ponderará el **30%** para el escalafón distrital

**Parágrafo 4° - Puntuación:** De acuerdo a las posiciones de llegada oficial, la puntuación que se tabulará en escalafón distrital será la siguiente:

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
20	16	13	11	9	7	6	5	4	3	2	1

**Parágrafo 5° - Participación:** Los deportistas que sean llamados al campamento selectivo para escoger a la selección Bogotá, deben presentar la documentación actualizada tanto de la liga como de la federación de acuerdo a la reglamentación vigente en cada una de las dos entidades, de lo contrario no podrían participar en el proceso, aun encontrándose en el escalafón distrital.

**ARTÍCULO 2°- Escalafón:** La Comisión Técnica Distrital de velocidad, presentará el escalafón oficial una vez terminado cada ciclo de eventos (valida distrital y nacional) y presentará un escalafón oficial distrital definitivo una vez cumplida la última valida nacional contemplada como evento puntuable la cual se realizará en el mes de julio, y convocará al campamento selectivo a todos los deportistas escalafonados de la siguiente manera.

**CATEGORÍA PREJUVENIL (comprendida por los deportistas de la categoría Transición – Junior 13 años en calendario 2017):**

- Los 15 primeros deportistas del escalafón de fondo por cada rama
- Los 10 primeros deportistas del escalafón de velocidad por cada rama

**CATEGORÍA JUVENIL (comprendida por los deportistas de Pre juvenil y juvenil 1 año en calendario 2017)**

- Los 8 primeros deportistas del escalafón de fondo categoría Pre juvenil (actual) por cada rama
- Los 14 primeros deportistas del escalafón de fondo categoría juvenil 1 año (actual) por cada rama



- Los 5 primeros deportistas del escalafón de velocidad categoría Pre juvenil (actual) por cada rama
- Los 10 primeros deportistas del escalafón de velocidad categoría juvenil 1 año (actual por cada rama)

**CATEGORÍA MAYORES (comprendida por los deportistas de juvenil 2 año y mayores en calendario 2017)**

- Los primeros 6 deportistas del escalafón de fondo categoría juvenil 2 año (actual) por cada rama
- Los primeros 14 deportistas del escalafón de fondo categoría mayores (actual) por cada rama
- Los primeros 5 deportistas del escalafón de velocidad categoría juvenil 2 año (actual) por cada rama
- Los primeros 10 deportistas del escalafón de velocidad categoría mayores (actual) por cada rama

**ARTÍCULO 3°- Selectivo:** Todos los deportistas clasificados al selectivo deberán presentarse el día **15 de agosto de 2017** en las instalaciones del Palacio de los Deportes a las 6:00 pm a la reunión preparatoria donde se dará a conocer todo lo concerniente a este evento selectivo y en donde los deportistas deberán informar al cuerpo técnico y comisión distrital en que modalidad van a competir, si es el caso que se encuentren en los dos escalafones de fondo y velocidad.

**Parágrafo 1° - Supervisión:** Este proceso quedará a disposición del Cuerpo Técnico Distrital, bajo la supervisión del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá, en cabeza de su presidente señora Dina Maritza Téllez, Comisión Técnica Distrital, y el cuerpo metodológico del I.D.R.D.

**ARTÍCULO 4°- Cupos asignados:** el proceso selectivo tiene contemplado entregar la totalidad de 36 cupos, quienes integraran la selección oficial y representaran a la capital en el Campeonato Nacional Interligas 2017.

**Parágrafo 1°- Definición de cupos.** El número de 36 cupos a entregar, es el presupuestado y esperado por el cuerpo t para el año 2017, pero este número está sujeto al apoyo y presupuesto otorgados por el I.D.R.D para la asistencia a dicho campeonato, en caso de ser necesario el realizar ajustes al número de cupos, se hará saber por medio de resolución o comunicado oficial emitido por la Liga de Patinaje de Bogotá.



**Parágrafo 2º- Discriminación de cupos:** Los 36 deportistas se clasificarán de la siguiente manera por modalidad.

- **4 fondistas y 2 velocistas en cada categoría y rama**

**ARTÍCULO 5º- Autoridades:** El Cuerpo Técnico nombrado por la Liga de Patinaje de Bogotá para este proceso estará integrado por los señores: Anwar Cárdenas, Juan Carlos Baena y Alexandra Vivas, quienes tendrán el acompañamiento de la Comisión Técnica Distrital. El cuerpo técnico deberá presentar un cronograma de trabajo el mismo día que termine y quede integrada la Selección Bogotá, el cual será aprobado y supervisado por la Liga de Patinaje de Bogotá, quien podrá hacer sobre la marcha del proceso los cambios que fuesen necesarios para el buen desarrollo del mismo, de la misma forma la Liga de Patinaje de Bogotá actuará como la máxima autoridad en todas las materias de este proceso.

**ARTICULO 6º** Una vez conformada la selección definitiva todos los deportistas que integren la selección Bogotá al campeonato nacional interligas 2017, seguirán bajo las orientaciones de cuerpo técnico distrital, quien efectuará seguimiento a cada uno de los integrantes de esta selección para evaluar el rendimiento de cada deportista, si se llegara a detectar bajo rendimiento, falta de compromiso o actos de indisciplina, el cuerpo técnico informara de a la liga de patinaje de Bogotá y al IDR D quienes podrán excluir al deportista del proceso de manera inmediata.

**Parágrafo 1º** Las excusas médicas que justifiquen la no asistencia de un deportista en cualquier etapa del proceso deberán presentarse en las 24 horas siguientes, y esta deberá ser avalada por la liga de patinaje de Bogotá con el visto bueno del departamento médico del I.D.R.D, Si el motivo de la excusa es de fuerza mayor será el presidente de la liga directamente quien evaluara la posibilidad de avalar dicha excusa.

**ARTICULO 7º.** Una vez terminado el proceso de selección se dará a conocer mediante resolución la selección definitiva y los compromisos disciplinarios a que se comprometen los deportistas.



**ARTICULO 8°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga.

Dada en Bogotá D. C., el 2 de junio de 2017

Comuníquese y cúmplase

**DINA MARÍTZA TELLEZ**  
Presidente  
Liga de Patinaje de Bogotá

**JAIRO ALONSO NAVAS**  
Presidente  
CTDM

**ORIGINAL FIRMADO**



## PROGRAMACIÓN OFICIAL

FECHA	HORA	PREJUVENIL DAMAS	PREJUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES
Agosto 15 (martes)	5:00 pm.	<b>ENTREGA DE DOCUMENTACION Y ACREDITACION</b>					
Agosto 15 (martes)	6:00 pm.	<b>REUNION INFORMATIVA</b>					
Agosto 17 (jueves) PISTA		300 MTS C.R.I.	300 MTS C.R.I.	300 MTS C.R.I.	300 MTS C.R.I.	300 MTS C.R.I.	300 MTS C.R.I.
Agosto 17 (jueves) PISTA		1000 MTS	1000 MTS	1000 MTS	1000 MTS	1000 MTS	1000 MTS
Agosto 17 (jueves) PISTA		ELIMINACION PISTA MAS CONTROLADAS	ELIMINACION PISTA MAS CONTROLADAS	ELIMINACION PISTA MAS CONTROLADAS	ELIMINACION PISTA MAS CONTROLADAS	ELIMINACION PISTA MAS CONTROLADAS	ELIMINACION PISTA MAS CONTROLADAS
Agosto 17 (jueves) PISTA		COMBINADA PISTA MAS CONTROLADAS	COMBINADA PISTA MAS CONTROLADAS	COMBINADA PISTA MAS CONTROLADAS	COMBINADA PISTA MAS CONTROLADAS	COMBINADA PISTA MAS CONTROLADAS	COMBINADA PISTA MAS CONTROLADAS
Agosto 18 (viernes) CIRCUITO		VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO
Agosto 18 (viernes) CIRCUITO		PUNTOS CIRCUITO MAS CONTROLADAS	PUNTOS CIRCUITO MAS CONTROLADAS	PUNTOS CIRCUITO MAS CONTROLADAS	PUNTOS CIRCUITO MAS CONTROLADAS	PUNTOS CIRCUITO MAS CONTROLADAS	PUNTOS CIRCUITO MAS CONTROLADAS
Agosto 18 (viernes) CIRCUITO		ELIMINACION CIRCUITO MAS CONTROLADAS	ELIMINACION CIRCUITO MAS CONTROLADAS	ELIMINACION CIRCUITO MAS CONTROLADAS	ELIMINACION CIRCUITO MAS CONTROLADAS	ELIMINACION CIRCUITO MAS CONTROLADAS	ELIMINACION CIRCUITO MAS CONTROLADAS